

Contratante : **CFN SA**  
Póliza : **10.000.001**  
Endoso : **39**

---

Se deja expresa constancia de las siguientes modificaciones a las Condiciones Generales de la póliza citada más arriba, las que regirán desde su fecha de vigencia inicial, o sea desde las cero horas del día 24 de junio de 2022:

### PRIMA DE TARIFA MEDIA INICIAL

Seguro Principal	<b>0,3505 ‰</b>
Cláusula Adicional	<b>0,2459 ‰</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,5964 ‰</b>

En consideración a las declaraciones efectuadas por los asegurados y al pago de las primas que más abajo se estipulan, **PRUDENTIAL SEGUROS S.A.**, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855 Piso 5°, de acuerdo con las condiciones generales de esta póliza, que figuran en las páginas siguientes, se **OBLIGA A PAGAR** en su oficina central, después de recibidas las pruebas de fallecimiento de cualquier Asegurado, la suma correspondiente al seguro respectivo, de conformidad con los Artículos 9° y 12°.

### LIQUIDACIÓN DEL PREMIO PARA EL PERÍODO INICIAL (\*) ART. 6

Prima Pura	Gastos de Administración	Gastos de Adquisición	Prima de Tarifa	Recargo por Fraccionamiento	Tasas, Impuestos y Sellos (1)	Premio Total
<b>0,3505‰</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,5964‰</b>	<b>0%</b>	<b>0,70%</b>	<b>0,600‰</b>

(1) Tasas, Impuestos y Sellos:

- Sellados : 0,10% sobre suma asegurada
- Tasa de super: 0.60 %
- IIBB: según tablas impositivas

(\*) Se aclara que el premio inicial podrá ser ajustado por la Compañía en cada aniversario de la póliza (artículo 6) de las Condiciones Generales.

**Las demás Condiciones Generales y Particulares no se modifican.**

Buenos Aires, 26 de julio de 2022.



**Prudential Seguros S.A.**